



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 473-2023-GM/MDM

Camisea, 05 de junio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 40-2023-NDF/FORMULACION, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el proyectista Ing. Neuton Durand Flores, en su condición de Proyectista, el Informe N° 1433-2023-VND-GDE-MDM/LC, de 18 de abril de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Díaz en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, el Memorándum N° 0187-2023-RPO-UEP-OSELTP-MDM/LC, de 19 de abril 2023, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de el Jefe del a Unidad de Evaluación de Proyectos, el Informe N° 0514-2023-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de 05 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Jefe de la Unidad de Evaluación de Proyectos, el Memorándum N° 108-2023-EMS-UEP-GDE-MDM/LC, de 08 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Edwin Masías Solís en su condición de Monitor de proyectos de Inversión, Informe N° 418-2023-UEP-GDE-MDM/LC, de 17 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Edwin Masías Solís en su condición de Jefe Monitor de Proyectos de Inversión, Informe N° 2079-2023-VND-GDE-MDM/LC, de 17 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Díaz en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 0627-2023-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de 23 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Jefe de la Unidad de Evaluación de Proyectos, el Informe N° 2294-2023-VND-GDE-MDM/LC, de 25 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Díaz en su condición Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 0182-2023-UF-MDM/HPPV, de 26 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Hund Prency Paredes Valencia en su condición de Jefe de la Unidad Formuladora, el Memorándum N° 0297-2023-VND-GDE-MDM/LC, de 26 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Díaz, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 473-2023-UEP-GDE-MDM/LC, a de 29 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Edwin Masias Solis en su condición de Monitor de Proyectos de Inversión, el Informe N° 2382-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Díaz en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, el Informe Múltiple N° 03-2023-UF-DACC-JWAA-MDM/LC, de 01 de junio de 2023, emitido por el Ing. Jean W. Alvarado Agreda en su condición de formulador/evaluador de proyectos, el Informe N° 0219-2023-UF-MDM/HPPV, de 01 junio de 2023, emitido por el Ing. Hund Prency Paredes Valencia en su condición de Jefe de la Unidad Formuladora, el Memorándum N° 314-2023-VND-GDE-MDM/LC, de 02 de junio de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Díaz, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, el Memorándum N° 0808-2023-GPP-MDM/LC-LHEV, de 02 de junio de 2023, emitido por el Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio en su condición de Gerente de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 740-2023-OAL-RZC-MDM/LC, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la Oficina de Asesoría Legal demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "(...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...)"; por lo que, el presente acto administrativo se

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;*

Que, según la décima disposición complementaria de la Ley N° 31640, ley que modifica el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley 31358, publicado el 6 de diciembre del 2022, Ley que Establece Medidas para la Expansión Del Control Concurrente, el Artículo 1°, numeral 1.1 establece: *“La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los S/5 000 000,00 (CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República. (...)”;*

Que, el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ejecución de obras por Administración Directa, señala lo siguiente: *“(…) Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. (...)”;*

Que, según el Decreto Legislativo N° 1432, publicado el 16 de setiembre del 2018, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27283, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Artículo 4° establece: *“Las fases del ciclo de inversión, dentro de estas se tienen: a) Programación Multianual de Inversiones, b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. c) Ejecución (...)”;*

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 en su inciso 32.4 del artículo 32° determina que: *“La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión”;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 430-2019-GM-MDM/LC, de fecha 11 de diciembre del 2019, se resolvió aprobar la **“DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, REGISTRO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O DOCUMENTO EQUIVALENTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI”**, la misma que tiene como objeto establecer los procedimientos y la información básica, referida al contenido mínimo y demás procedimientos técnicos administrativos para la elaboración, evaluación, registro y aprobación de los Expedientes Técnicos o Documento Equivalente; bajo la modalidad de Administración Directa y Contrata, independientemente de su monto (concurso público, adjudicación

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa), con la finalidad a contribuir a mejorar la gestión técnico administrativa de los órganos de Línea de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, el ítem 3.5.1 del numeral 3.5 “DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO” de la norma precitada, determina que: “Previo al registro del resultado del Expediente Técnico o Documento Equivalente, los órganos de línea de la Municipalidad Distrital de Megantoni, remiten el formato N° 08-A (Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión), debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción y técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente». Así mismo, el ítem 3.5.2 precisa: “Los Órganos de Línea o Unidad Ejecutora de la Municipalidad Distrital de Megantoni, solicita la Aprobación del Expediente Técnico, mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego o Gerencia Municipal”;

Que, mediante el Informe N°40-2023-NDF/FORMULACION, de fecha 14 de abril de 2023, el proyectista Ing. Neuton Durand Flores, presenta al Monitor de Proyectos de Inversión, el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, por el monto de inversión de S/. 12,931,005.09 (Doce Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cinco con 09/100 Soles), por un plazo de ejecución total de 02 años bajo la modalidad de **administración directa**, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante el Informe N° 1433-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 18 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Díaz, eleya el Informe N°0298-2023-UEP-GDE-MDM/LC, emitido por el Monitor de Proyectos de Inversiones, quien remite Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, para su evaluación;

Que, mediante Memorándum N°0187-2023-RPO-UEP-OSELTP-MDM/LC, de fecha 19 de abril 2023, el Jefe del a Unidad de Evaluación de Proyectos, Ing. Ricardo Paco Ortigozo, remite el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, para su revisión, evaluación y/o aprobación;

Que, mediante Informe N°0514-2023-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de fecha 05 de mayo de 2023, el Jefe del a Unidad de Evaluación de Proyectos, Ing. Ricardo Paco Ortigozo, remite el Informe Técnico N° 043-2023-UEP-OSELTP-MDM/HML/EUEP, emitido por el Evaluador de proyectos Ing. Henry Murrieta Lozano, realiza el análisis y evaluación del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, en el que concluye que no es viable, por lo que se le da por OBSERVADO;

Que, mediante Informe N°1481-2023-YHR-OSELTP-MDM/LC, de fecha 08 de mayo de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Yohan Hurtado Rivera, remite al Gerente de Desarrollo Económico, el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, OBSERVADO;

Que, mediante Memorándum N°108-2023-EMS-UEP-GDE-MDM/LC, de fecha 08 de mayo de 2023, el Monitor de proyectos de Inversión, Ing. Edwin Masías Solís remite al Proyectista de proyectos de inversión,

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

las OBSERVACIONES realizadas al Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929;

Que, mediante Informe N°418-2023-UEP-GDE-MDM/LC, de fecha 17 de mayo de 2023, el Monitor de proyectos de Inversión, Ing. Edwin Masías Solís, eleva el Informe N°50-2023-NDF/FORMULACION, del proyectista Ing. Neuton Durand Flores, quien levanta las observaciones al Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, para su correspondiente aprobación;

Que, mediante Informe N°2079-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 17 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Díaz, remite a la oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929;

Que, mediante el Informe N°0627-2023-UEP-OSELTP-MDM-LC/RPO/JUEP, de fecha 23 de mayo de 2023, el Jefe del a Unidad de Evaluación de Proyectos, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo, eleva el Informe Técnico N° 050-2023-UEP-OSELTP-MDM/HML/EUEP, emitido por el Evaluador de proyectos Ing. Henry Murrieta Lozano, quien realiza el análisis y evaluación del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, por el monto de inversión de S/. 12,931,005.09 (Doce Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cinco con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 730 días calendario, en el cual concluye que es viable por lo que se da la CONFORMIDAD TECNICA;

Que, mediante Informe N°1832-2023-YHR-OSELTP-MDM/LC, de fecha 23 de mayo de 2023, el Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Yohan Hurtado Rivera, remite al Gerente de Desarrollo Económico, la CONFORMIDAD TECNICA al levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929;

Que, mediante Informe N°2294-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 25 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Díaz, solicita al Jefe de la Unidad Formuladora, la evaluación y registro de formato de consistencia del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, de S/ 12,931,005.09 (Doce Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cinco con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 730 días calendario;

Que, mediante el Informe N°0182-2023-UF-MDM/HPPV, de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad Formuladora remite el Informe Múltiple N°012-2023-UF-FYVC-JWAA-MDM/LC, de fecha 26 de mayo de 2023, al formulador de proyectos de pre inversión, Econ. Fiorela Yamilet Ventura Candía, la evaluación del formato de consistencia del proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSAY Y MIARIA DEL EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, en el que lo declara, OBSERVADO;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante Memorándum N° 0297-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 26 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Díaz, remite al monitor de proyectos, las observaciones al formato 8A del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENA Y MIARIA DEL EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”**, con CUI 2497929;

Que, mediante Informe N°473-2023-UEP-GDE-MDM/LC, de fecha 29 de mayo de 2023, el monitor de proyectos, Ing. Edwin Masias Solis, eleva el Informe N°58-2023-NDF/FORMULACION, emitido por el proyectista Ing. Neuton Durand Flores, presenta el levantamiento de observaciones al formato de consistencia, del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”**, con CUI 2497929 concluyendo que es **CONSISTENTE** entre la ficha técnica y el expediente técnico;

Que, mediante Informe N°2382-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 29 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Díaz, remite a la Unidad Formuladora, el levantamiento de observaciones al informe de consistencia del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENA Y MIARIA DEL EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”** con CUI 2497929;

Que, mediante Informe Múltiple N°03-2023-UF-DACC-JWAA-MDM/LC, de fecha 01 de junio de 2023, el formulador/evaluador de proyectos Ing. Jean W. Alvarado Agreda, eleva el informe Técnico N°003-2023-UFP-GPP-MDM-LC/DACC, en el que APRUEBA la consistencia entre el PI viable y el expediente técnico del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”**, con CUI 2497929, por el monto de S/ 12,931,005.09 (doce millones novecientos treinta y un mil cinco con 09/1000 soles), por el plazo de ejecución de 730 días calendario bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante el Informe N°0219-2023-UF-MDM/HPPV, de fecha 01 junio de 2023, el Jefe de la Unidad Formuladora, remite al Gerente de Desarrollo Económico, el registro de consistencia del Expediente Técnico del proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”**, con CUI 2497929;

Que, mediante Memorándum N°314-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Virgilio Navarrete Díaz, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la opinión presupuestal para su aprobación al Expediente Técnico del proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”**, con CUI 2497929, con un presupuesto de S/. 12,931,005.09 (Doce Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cinco con 09/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N°0808-2023-GPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 02 de junio de 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto, Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, remite el Informe N°0910-2023-UP-GPP-MDM/LC-YDP, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Econ. Yulmer Domínguez Ponce, informa que el pliego 301884 “Municipalidad Distrital de Megantoni”, cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución de proyectos de inversión pública en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y que la asignación presupuestal se otorgará posterior a la aprobación del Expediente Técnico y a su registro del Formato 8A- Sección B.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante el Informe N° 740-2023-OAL-RZC-MDM/LC, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, en su condición de Director de la Oficina de Asesoría Legal, CONCLUYE QUE: es PROCEDENTE la PROBACION del Expediente Técnico del Proyecto Público de Inversión: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el numeral 3 del artículo 1° y numeral 1 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, así como en el ítem 3.2.3 del numeral 3.2, numeral 3.3, ítem 3.5.1 del numeral 3.5 y numeral 32.5 de la Directiva para la Elaboración, Evaluación, Registro y Aprobación de Expedientes Técnicos o Documento Equivalente por Administración Directa o Contrata en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, luego de evaluar y analizar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, se pudo advertir que se encuentra debidamente sustentado cumpliendo con el procedimiento administrativo respectivo en marco de la normativa aplicable vigente, el mismo que cuenta con opiniones técnicas favorables por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos (respecto a la elaboración del expediente), Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos (respecto a la evaluación y revisión del expediente), Unidad Formuladora de Proyectos (respecto al Informe Técnico de Consistencia y rentabilidad), por lo que corresponde se formalice a través del acto resolutivo;

Que, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos (respecto a la elaboración del expediente), Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos (respecto a la evaluación y revisión del expediente), Unidad Formuladora de Proyectos (respecto al Informe Técnico de consistencia), servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 33) del artículo primero que señala: “Emitir resoluciones de aprobación, modificación de fichas y/o expedientes de actividades de mantenimiento, expedientes técnicos o estudios definitivos de proyectos de inversión e IOARR, así como de los contratos por servicios de consultoría, previo informe favorable y fundamentado de las oficinas correspondientes”, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO”, con CUI 2497929, con un presupuesto de S/. 12,931,005.09



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(Doce Millones Novecientos Treinta y Un Mil Cinco con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de 730 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA DEL COSTO DE INVERSIÓN DEL PIP (Componente: Ejecución de Obra – Supervisión)		
DESCRIPCIÓN		MONTO
A	COMPONENTE 01: Adecuada infraestructura piscícola para producción de peces amazónicos	S/. 2,351,298.42
B	COMPONENTE 02: Adecuados conocimientos y técnicas de producción de peces amazónicos	S/. 6,449,506.02
C	COMPONENTE 03: Adecuadas capacidades de la organización de productores de peces amazónicos	S/. 611,671.37
D	COSTO DIRECTO TOTAL	S/. 9,412,475.81
E	Gastos Generales	20.41% S/. 1,921,383.36
F	Inspección de Proyecto	4.98% S/. 469,121.20
G	Liquidación de Proyecto	1.58% S/. 148,626.50
H	Elab. Expediente Técnico	2.77% S/. 260,601.62
I	Evaluación de Expediente Técnico	0.60% S/. 56,683.32
J	Gestión Administrativa	4.59% S/. 432,113.28
K	SUB TOTAL: COSTO INDIRECTO (S/.)	S/. 3,288,529.28
L	SUB TOTAL: CD + CI (S/.)	S/. 12,701,005.09
M	Gastos por Controversia	S/. 80,000.00
N	Costo Control Concurrente (S/.)	S/. 150,000.00
N	PRESUPUESTO TOTAL (S/.):	S/. 12,931,005.09



ARTÍCULO SEGUNDO. - SE DISPONGA, el registro del Expediente Técnico/Ficha en el Banco de Inversiones y demás actos respectivos, en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y normas derivadas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Desarrollo Económico, realice las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución del Expediente Técnico aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos (respecto a la elaboración del expediente), Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos (respecto a la evaluación y revisión del Expediente Técnico), Unidad Formuladora de Proyectos (respecto al Informe Técnico de Consistencia y rentabilidad), servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZONICOS EN LA CC.NN. DE SENA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI 2497929, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, la presente a la Gerencia de Desarrollo Económico; Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, y demás Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GDE.
OSELIP
GPP
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 89757863

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni